

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 384-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESUELVE:** APROBAR EL PLAZO SOLICITADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA NO. 99, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VIAL EN EL SECTOR RURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA PARA QUE SEA SOCIALIZADA CON TODOS LOS SECTORES CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA, ASÍ TAMBIÉN SE INTEGRE UNA COMISIÓN TÉCNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA QUE EFECTÚEN LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN SEÑALADA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 26 de abril de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

